

Aproximación a la figura del Obispo Mariano Martínez Robledo 1779-1855

Santiago PÉREZ LÓPEZ

El Prelado Martínez Robledo nace en Granada en el año 1779. En esta ciudad se formó y desarrolló buena parte de su carrera eclesiástica y docente hasta su venida a Guadix. Pertenecía a una familia noble y distinguida¹. Su biografía podemos desglosarla en varias etapas:

I) **Etapla Estudiantil:** El obispo Robledo cursó estudios en el Seminario de San Cecilio donde adquirió conocimientos de Filosofía, Matemáticas, Teología, Sagrada Escritura, Cánones y Griego; graduándose Bachiller. Más tarde, adquiere la Licenciatura en Teología. Finalmente alcanzaría el Doctorado en Letras por la Universidad de Granada.

II) **Etapla Docente:** En estos primeros años, el futuro obispo va a compaginar su docencia entre el Seminario y la Universidad. Trazando una exposición cronológica podemos afirmar que su primer cargo lo desempeña en el año 1800, fecha en la que es nombrado sustituto en la Cátedra de Lengua Griega. Posteriormente, el 29 de diciembre de 1804 sería designado sustituto para la "Cátedra de Melchor Cano", desempeñándola por espacio de un año. En 1806 ocupa la Cátedra de Disciplina Eclesiástica y de Concilios.

En el año 1809, el Arzobispo de Granada Blas Álvarez de Palma le nombra Vicerrector del Seminario de San Cecilio, permaneciendo en el cargo cuatro años. En el centro ocupó la Cátedra de Teología durante dieciséis años, así como la de Historia y Literatura.

En diciembre de 1843 accede al Vicerrectorado Universitario; desempeñará el Rectorado de la Universidad desde el 17 de abril de 1846 hasta el 30 de noviembre de 1847. Había sucedido en el cargo a Don José de Castro².

Finalmente, el 28 de octubre de 1847 ganó en propiedad la Cátedra de Lengua Griega, dotada con 12.000 reales. En los últimos años de permanencia en Granada se dedicaría a desempeñar su Magisterio en la Cátedra de Griego y a sus obligaciones eclesiásticas³.

¹ CUENCA TORIBIO, J.M.: *Sociología de una élite de poder en España e Hispanoamérica Contemporáneas. La Jerarquía eclesiástica (1789-1965)*. Córdoba 1976, pág. 322.

² MONTELLS Y NADAL, F.: *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*. T. II, Granada 1870.

³ Universidad Literaria de Granada. Hoja de servicios de Don Mariano Martínez Robledo. Expediente n.º 667-91, Granada 5-IX-1849. Archivo Biblioteca Universitaria de Granada.

III) Etapa Eclesiástica: A ella dedica la mayor parte de su vida y de su esfuerzo, simultaneándola con sus labores docentes. Los primeros pasos los dirige a opositar a una plaza de Canónigo de la Colegiata de Santa Fe, pasando más tarde como Beneficiado a la parroquia de San José de Granada. Gracias a sus conocimientos, sería nombrado el ocho de octubre de 1813, Maestro de Ceremonias de la catedral, desempeñando poco más tarde la Capellanía de la Capilla Real, alcanzando posteriormente los cargos de Capellán de Honor, Magistral y Presidente de la misma⁴.

En 1829 fue nombrado por la Inspección General de Estudios, Juez para oposiciones a Cátedra de Lengua Griega y Visitador del Seminario de San Cecilio. El cinco de diciembre del mismo año desempeña la labor de Examinador Sinodal del Territorio de las cuatro Ordenes Militares y de los Obispados de Málaga, Guadix y Almería.

En diciembre de 1843 el Arzobispo de Granada le nombra Juez de las oposiciones a becas del Seminario de San Cecilio.

Finalmente, en abril de 1852, Martínez Robledo pasa a ocupar la canongía vacante dejada por Diego Calderón⁵. El nuevo Canónigo manifestó su satisfacción por la gracia concedida, recordando que había servido en la catedral desde su infancia primero como colegial y más tarde como Maestro de Ceremonias. El día 6 de mayo de 1852 tomó posesión de la mencionada canongía⁶.

IV) Etapa Literaria: Nuestro personaje sería el encargado de pregonar las fiestas del Corpus en cuatro ocasiones. En 1818 escribió su primer opúsculo titulado *Pensamiento de la Gran Cena*⁷. De la estructura de la obra así como de las restantes, podemos destacar algunos apartados: constaba de un prólogo, dedicado a una personalidad relevante de la ciudad, en esta primera obra le dedica a don Francisco Javier Gálvez, Ilustre Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III.

Un segundo apartado lo destinaba a describir la Plaza de Bibrrambla acondicionada y engalanada para el evento cívico-religioso.

Un tercer apartado estaba dedicado a la exaltación del Santísimo, utilizando para ello poesías originales.

Finalmente, el cuarto apartado consistía en una amalgama de versos propios junto con pasajes bíblicos, que giraban en torno al tema de la Eucaristía.

En 1824 escribe su segundo opúsculo titulado *El pan del cielo y sus dones sublimes*⁸. Se imprimió en la imprenta del ejército y mantenía una estructura similar a la anterior. No obstante, hemos de señalar que en el prólogo muestra su

⁴ Libro de Actas Capitulares de la Catedral de Granada, N.º LIII, Cabildo extraordinario celebrado el 13-I-1852, folio 66. Archivo Catedral de Granada. (A.C.Gra.).

⁵ Libro de Actas Capitulares, N.º LIII, Cabildo extraordinario celebrado el 16-IV-1852, folios 114-115. A.C.Gra.

⁶ Libro de Actas Capitulares, N.º LIII, Cabildo celebrado el 6-V-1852, folio 129. A.C.Gra.

⁷ MARTÍNEZ ROBLEDO, M.: *El Pensamiento de la Gran Cena*. Granada 1818.

⁸ MARTÍNEZ ROBLEDO, M.: *El Pan del Cielo y sus dones sublimes*. Granada 1824.

satisfacción por la finalización del Trienio Constitucional agradeciendo al poder municipal "...su ardiente celo por la causa de la religión", y congratulándose del "...reestablecimiento de las bases de gobierno municipal sobre antiguos cimientos".

En 1828 se publica su tercer opúsculo titulado *Grandezas del santísimo Sacramento*⁹, de estructura análoga a los anteriores.

Un año más tarde escribe *El triunfo de la Religión*¹⁰. En el prólogo Martínez Robledo aclara que su nueva participación en la festividad se debe a la amistad que le une a los Comisarios Fernández Cordacero y Tello de Albornoz y Marín.

Por último, y dentro de esta faceta, cabe reseñar la publicación de una obra de carácter religioso titulada *Directorium*¹¹, escrita en latín y publicada en Granada en 1818.

V) Etapa Episcopal: El nombramiento para el Obispado de Guadix le llegó cuando desempeñaba sus "deberes capitulares". Era ésta una época en la que según Cuenca Toribio, los seminarios se habían convertido "...en savia nutritiva de la vida episcopal, las estadísticas arrojan un abrumador saldo en favor de sus rectores y vicerrectores que llegaron a ejercer las funciones episcopales, treinta y un rectores y catorce vicerrectores respectivamente". Asimismo afirma que "...Parte de los rectores y profesores eran figuras cualificadas en los círculos universitarios, donde habían acreditado su competencia como alumnos o profesores, tales fueron los casos entre otros, de los obispos Manuel M.^a González, Joaquín Hernández Herrero, Mariano Martínez Robledo..."¹².

El seis de enero de 1854 Isabel II le presentó para la Diócesis de Guadix, tres días más tarde un repique general anunciaba a la población el nombramiento del obispo¹³. La Consagración tuvo lugar en la catedral de Granada el 9 de julio de 1854; a la ceremonia asistieron todas las autoridades de la ciudad, personas distinguidas y notables y la feligresía que abarrotó el templo¹⁴.

Anteriormente, el treinta de junio, el Dean de la catedral, Don Joaquín de Villena tomó posesión por poderes de la Mitra, previo acuerdo y consentimiento del Cabildo. A esta celebración asistieron el Sr. Alcalde y concejales, Autoridades judiciales y militares, curas y beneficiados de las parroquias de la ciudad y feligresía en general.

Finalizada la ceremonia se sirvió un ágape para los 120 invitados, dándose limosna por orden expresa del nuevo obispo a las Comunidades de religiosas de Santa Clara e Inmaculada Concepción, Hospital Real, pobres de la cárcel y particulares¹⁵.

⁹ MARTÍNEZ ROBLEDO, M.: *Grandezas del Santísimo sacramento*. Granada 1828.

¹⁰ MARTÍNEZ ROBLEDO, M.: *El triunfo de la Religión*. Granada 1829.

¹¹ MARTÍNEZ ROBLEDO, M.: *Directorium*. Granada 1818.

¹² CUENCA TORIBIO, J.M.: O.C. págs. 151-152.

¹³ Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Guadix-Baza (B.E.D.G.B.) 15-I-1854, N.º 3, pág. 12.

¹⁴ Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Granada, N.º 479, 23-VII-1854.

¹⁵ B.E.D.G.B. 9-VII-1854, N.º 28, págs. 111-112.

El Dean dirigió un "Edicto" a todos los párrocos diocesanos en el que les daba cuenta de los acontecimientos realizados en nombre del prelado¹⁶.

Martínez de Robledo sale de Granada el 14 de septiembre acompañado por Manuel Aldrete, Capellán de honor de S.M. en la Capilla Real; Francisco de Paula Méndez, cura de Zújar y Secretario interino de Cámara y de sus sobrinos Antonio López Martínez y Francisco Martínez Robledo. El día 15 entran en Guadix siendo recibidos por una legacía del cabildo formada por Isidro Cepero Torres, Arcipreste; y Manuel Hermosilla, Canónigo quienes habían acudido a esperarle a Purullena. A su llegada a Guadix, la comitiva entró por la Puerta de San Torcuato, siguiendo por la calle Ancha, Plaza de los corregidores hasta el Palacio Episcopal en donde le esperaba el cabildo en Pleno y Autoridades civiles y militares¹⁷.

Seis días más tarde efectúa su entrada en la catedral, designando ese mismo día a José Rafael de Torres nuevo Secretario de Cámara y Gobierno, mientras que Joaquín de Villena desempeñaría los cargos de Provisor y Vicario General del Obispado y Torcuato Aguilera Aguilera la Fiscalía¹⁸. Definitivamente la Secretaría de Cámara y Gobierno pasaría a detentarla el Arcediano titular de la catedral Antonio Ramón de Vargas¹⁹.

El prelado permanecería escaso tiempo al frente de la Diócesis, no obstante desarrolló una aceptable labor en algunos aspectos.

1) *Su labor pastoral* la va a basar en un vasto plan de visitas pastorales que no terminará debido a su pronto fallecimiento, con ellas perseguía un doble objetivo: examinar las fábricas parroquiales y estado de las parroquias en general y administrar la confirmación al mayor número posible de feligreses.

Las visitas dieron comienzo en octubre de 1854, previendo hacerlo por las parroquias más próximas geográficamente a la sede episcopal. El 10 de octubre visitaría Purullena²⁰, al día siguiente Graena²¹, y posteriormente Exfiliana y Alcudia en donde confirmó a 374 y 781 personas respectivamente. El día 14 de noviembre visita la villa de Huéneja permaneciendo en la misma varios días con objeto de asistir a la función religiosa en honor de Ntra. Sra. de la Presentación, patrona de la villa. De allí partirá hacia Dólar²².

Simultáneamente, el prelado Martínez Robledo visita las parroquias de la ciudad, con objeto de confirmar a 103 personas en el Sagrario, 110 en Santa Ana, 113 en San Miguel y 62 en Santiago²³.

¹⁶ Edicto dado a los párrocos diocesanos por el Sr. Deán y Gobernador Ecco. Don Joaquín de Villena. Guadix 3-VI-1854. Legajo Sin Clasificar, Archivo Diocesano de Guadix. L.S.C.

¹⁷ B.E.D.G.B. 17-IX-1854. N.º 38, págs. 137-138.

¹⁸ B.E.D.G.B. 24-IX-1854. N.º 39, págs. 139-140.

¹⁹ B.E.D.G.B. 1-X-1854. N.º 40, págs. 143.

²⁰ B.E.D.G.B. 22-X-1854. N.º 43, págs. 149-150.

²¹ Ibidem.

²² B.E.D.G.B. 24-XII-1854. N.º 51, págs. 179-180.

²³ B.E.D.G.B. 8-X-1854. N.º 41, pág. 145.

Martínez Robledo no fue muy prolífico a la hora de redactar cartas pastorales, tan sólo conocemos una, elaborada conjuntamente con el Arzobispo de Granada y obispo de Almería. Esta perseguía un objetivo: inculcar y consolidar en la población la doctrina cristiana, precisamente en una época "... donde las lecturas de libros perniciosos hacían mella en una población de escasa cultura, muy sujeta a manipulaciones". El obispo accitano efectuaría un llamamiento a todos los párrocos con el fin de que explicasen en sus respectivas parroquias el contenido de la mencionada pastoral empleando para ello "...un vocabulario inteligible para la feligresía"²⁴.

Inmerso en este aspecto, cabe reseñar el auge experimentado en el culto a la Virgen de las Angustias durante el obispado de Martínez Robledo, que coincide con una manifiesta consolidación del mismo, él mismo asistiría a los actos organizados en la basílica de San Diego, lugar en donde se veneraba la imagen. Un año antes se habían fundado la Asociación de Ntra. Sra. de las Angustias que se había trazado como uno de sus objetivos prioritarios, la celebración de los cultos el segundo domingo de noviembre. La presencia del obispo en los actos celebrados, así como la intervención de la capilla de música de la catedral fue muy bien acogida por los accitanos²⁵.

2) El intento de establecer una nueva *División y circunscripción diocesana* según lo dispuesto en el artículo quinto del concordato de 1851, será una de las tareas esenciales del prelado a instancias del Gobierno Isabelino quien da a conocer un Real Decreto estableciendo las bases sobre las que se habría de construir el nuevo entramado parroquial²⁶.

Cada prelado para llevarlo a cabo debería de tener presente las siguientes recomendaciones:

- a) Las diócesis seguirían dividiéndose en Arciprestazgos.
- b) Respecto a las parroquias se establecería una triple división:
 - Parroquias matrices: que podrían ser urbanas y rurales.
 - Ayudas de parroquia o anejos.
 - Capillas y santuarios habilitados para el culto.
- c) se establecería una parroquia, con su territorio correspondiente, tanto en las catedrales como en las colegiadas.
- d) El número de parroquias en cada población sería proporcional al número de habitantes. Si el número era inferior a 4.000 vecinos, sólo se ubicaría una parroquia, aumentando según el cuadro adjunto;

²⁴ B.E.D.G.B. 23-VII-1854. N.º 30, págs. 120-121.

²⁵ B.E.D.G.B. 19-XI-1854. N.º 47, págs. 159-160.

²⁶ B.E.D.G.B. 15-I-1854, N.º 3, págs. 10-12.

NÚMERO DE VECINOS	NÚMERO DE PARROQUIAS
4.001 a 10.000.....	2
10.001 a 15.000.....	3
15.001 a 20.000.....	4
20.001 a 25.000.....	5
25.001 a 35.000.....	6
35.001 a 45.000.....	7
45.001 a 55.000.....	8
55.001 a 65.000.....	9
65.001 a 75.000.....	10
75.001 a 90.000.....	11
90.001 a 110.000.....	12

e) Se establecería ayudas de parroquia en los lugares donde ésta no pudiera atender con comodidad las necesidades de la feligresía.

f) Las poblaciones que superasen las 16.000 habitantes poseerían un coadjutor más por cada dos mil habitantes.

Para fijar las dotaciones pertinentes se tendría en cuenta la situación general del País y la particular de la Diócesis, así como la población, categoría y recursos²⁷.

Para proceder a la reforma en la Diócesis accitana, el prelado Martínez Robledo nombró una comisión compuesta por el Arcipreste, Isidro Cepero y Torres; Canónigo Doctoral, José Lorenzo López Casas; y el Canónigo José Rafael de Torres²⁸.

La comisión da a conocer el ocho de enero de 1856 sus conclusiones²⁹:

2.1. *Parroquias accitanas:*

- *Parroquia del Sagrario:* Había sido erigida de forma simultánea con la catedral en virtud de la Bula otorgada por el papa Inocencio VIII el cuatro de agosto de 1486, a petición de los Reyes Católicos por el cardenal de España Don Pedro González de Mendoza el 21 de mayo de 1496. Estaba reconocida como Pila Mayor y Parroquia Matriz de todas las demás y por consiguiente era de imperiosa necesidad su conservación.

No obstante, la comisión ve factible efectuar algunas variaciones respecto a la feligresía adscrita a la misma; ya que parte de ella se encontraba diseminada por cortijos más cercanos a otras poblaciones limítrofes. Así pues de los 1.553 parroquianos que tenía se pensaba reducirlos a 1303.

²⁷ Circular dada a todos los curas párrocos de la Diócesis por el prelado Martínez Robledo. Guadix 17-I-1854. L.S.C./A.D.G.

²⁸ Esta Comisión inició sus trabajos coincidiendo con la llegada de Martínez Robledo, quien fallecería antes de finalizar el proyecto de reforma.

²⁹ Comunicación al Cabildo Catedral de la Comisión para la reforma de la Diócesis. Datos obtenidos sobre las parroquias de Guadix, 8-I-1855. Legajo N.º 1/A.D.G.

- *Parroquia de San Miguel*: tenía 3.390 vecinos, no advirtiéndose ninguna problemática.

- *Parroquia de Santiago*: 4.051 vecinos, era la más populosa y también carecía de problemas.

- *Parroquia de Santa Ana*: 1.754 vecinos, sin dificultades.

La Comisión propuso compensar la pérdida de vecinos del Sagrario agregándole cierto número de las otras parroquias. Esta pretensión encontró una fuerte oposición en los curas propios de San Miguel y Santa Ana quienes veían la medida como un intento de lesionar sus intereses, ya que habían obtenido sus curatos respectivos por oposición. Esta postura determinará que el pretendido arreglo primordial de la ciudad se demore "sine die".

2.2. *Arciprestazgo de Guadix*: La Comisión no encuentra motivos suficientes para acometer alguna variación, por consiguiente aconseja mantener el número de parroquias y categorías existentes.

2.3. *Arciprestazgos de Baza y Galera*: Para el estudio de estas zonas se sumó a la Comisión Don Manuel Hermosilla, Canónigo de la extinguida Colegiata de Baza. Los responsables resaltaron las grandes dificultades encontradas ya que eran numerosas las inexactitudes apreciadas, agravadas con la falta de unas estadísticas claras y rigurosas.

En la ciudad de Baza la situación parroquial era la siguiente: Las tres parroquias, Iglesia Mayor, San Juan y Santiago, deberían de conservarse ya que la supresión de alguna de ellos, además del servicio que prestaba al vecindario, "podía causar perturbaciones y disgustos a una población sensibilizada", no obstante era necesario realizar numerosos segregaciones³⁰.

La Parroquia Mayor sufriría las siguientes desmembraciones:

a) La Venta del Baúl, situada en el Camino Real, junto con los cortijos de Fornel, el Romeral y la Carraca; distantes de la Mayor tres leguas.

Todas ellas se agregarían a la parroquia de Gor, de la que sólo distaban una legua.

b) Se establecería una parroquia rural de primera clase, que se denominaría de San Nicolás, situada en la sierra de Baza. Esta zona distaba cuatro leguas de Baza; a ella pertenecerían los habitantes de los arroyos de Bolá, Velias y Moral. En total reunían una población de 1.333 vecinos.

c) En el pago de las Balsillas existía una ermita cercana al Arroyo de Badurria en donde se celebraba misa dominical. Esta distaba de la Mayor cuatro le-

³⁰ Comunicación de la Comisión al Cabildo de Guadix sobre los resultados obtenidos en los Arciprestazgos de Baza y Galera. Guadix 3-II-1856. Legajo N.º 2/A.D.G. Los bastetanos, tras la pérdida de la Colegiata estaban muy sensibilizados ante lo que ellos consideraban como una pérdida de influencia y de poder real de su ciudad.

guas, por consiguiente se erigiría una parroquia rural de primera clase bajo la advocación de la Santísima Trinidad. El número total de vecinos que englobaría la nueva parroquia sería de 400.

d) En la zona de Jabalcón proliferaban pequeños cortijos diseminados que pertenecían a parroquias diferentes. La solución que se pretende adoptar es la de establecer una Coadjutoría con residencia fija y una parroquia rural en la ermita existente en la zona de Vallejo, bajo la advocación de San José. Ésta acogería a los vecinos de Jabalcón, diseminados en las parroquias de la Mayor, San Juan y Santiago de Baza. Además se agregarían los cortijos de Cossío, las Canteras, Samula, Nuevo, La Cuesta, los Términos, la Granja y Venta de Cuesta Blanca, así como los cortijos de Don Juan. Los vecinos afectados por la medida eran 300.

La Parroquia de san Juan Bautista sufriría las modificaciones siguientes:

a) Segregación de los cortijos de Noguera, Malagón y Asantia, distantes de ella tres leguas, que se incorporarían a Gor.

b) El cortijo de la Barca, por igual motivo, se agregaría a Caniles y el de Chielaza a Freila.

La Parroquia de Caniles debería de acoger los vecinos de los arroyos de Bolá, Velias y Moral, así como el de Badurria, situados en la zona de sierra incluida en el término municipal.

No obstante, el obispo Martínez Robledo exigió la edificación de una vicaría perpétua en el pago de Rejana bajo la advocación de Santa María, comprendiendo los vecinos de otros arroyos cercanos, junto con los del Cortijo nuevo de "D. Francisco Martínez". El número total de vecinos era de 1.315.

En la Parroquia de Cúllar-Baza se establecería una coadjutoría con residencia fija para atender a los vecinos de los Márgenes Alto y Bajo. Otra coadjutoría se otorgaría a la Ermita de Pozo Iglesias distante dos leguas, a ella se añadirían los cortijos de la Janca y zonas próximas a Pozo Iglesias, el total de vecinos era de 501.

La Parroquia de Castril acogía una población diseminada de 622 vecinos, careciendo de ermitas fuera del casco urbano. El coadjutor encargado residía en la parroquia matriz desde donde atendía las necesidades de su feligresía.

3) *Planteamiento Económico:*

En este aspecto hemos de señalar que este prelado continuó la labor emprendida por su antecesor, Juan José Arbolí y Acaso, tras los cambios acaecidos en esta parcela a raíz del concordato de 1851.

El obispo Martínez Robledo puso especial énfasis en dar solución al problema suscitado por los atrasos de los bienes desamortizados y no vendidos, en la administración de las rentas eclesiásticas y en la Dotación de Culto y Clero, entre otros. Su fallecimiento le impedirá asistir a uno de los momentos cruciales de la Iglesia Española decimonónica como fue la promulgación de la Ley de Desamortización General el uno de mayo de 1855, a instancias del Ministro Pascual Madoz.

Respecto al *Problema de los atrasos*, el Gobierno de Isabel II al entregar al clero los bienes no vendidos en subasta, le otorgó la facultad de cobrar los atrasos de los mismos hasta 1851. Por este motivo se formalizaría una relación duplicada en la que se incluiría entre otros, su importe, independientemente de las cantidades a percibir anualmente que serían imputadas al clero a cuenta de la dotación respectiva.

Posteriormente el tiempo se encargó de demostrar que el cobro de los referidos atrasos no supuso, en modo alguno, la cifra estimada, debido 'al trabajo' al que el clero se ve abocado: persecución de morosos empleando en ocasiones métodos intimidatorios impropios de su carácter eclesiástico. También debemos reseñar que la necesidad del gobierno de cobrar estos atrasos, se debía al interés de éste, de aliviar en lo posible el tesoro público y disminuir el déficit presupuestario, por concepto de "Culto y Clero", que se cubrían hasta la fecha en un porcentaje bastante alto, con la recaudación obtenida por la contribución territorial.

3.1. *La administración de las rentas eclesiásticas* se realizó en este período de manera clara y concisa, dando publicidad a todas las operaciones que por este motivo se efectuaban, siendo el encargado Antonio Bernardo de Casas, quien insertó en el *Boletín Diocesano* el estado de cuentas referente a los primeros meses de 1854, especificando los pagos realizados y la diferencia en contra de la Administración, suplida por el propio encargado. En el cuadro adjunto podemos observar lo comentado con mayor detalle.

CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN SATISFECHO EN LOS MESES DE ENERO A MAYO

Por consignación del Tesoro, año de 1854.....	410.565'32 rs
Por el resto de Cruzada, año de 1853.....	1.291'30 rs
Computado en Propiedades.....	50.812'16 rs
TOTAL GENERAL.....	462.669'17 rs

DESGLOSE DE GASTOS

Destinatario	En efectivo	En propiedades	Total
Clero Catedral.....	141.304'14	11.195'27	152.500'08 rs
Clero Colegial.....	1.666'23		1.666'23 rs
Clero Parroquial.....	89.793'12	5.520'11	95.313'24 rs
Clero Beneficial.....	50.092'30	16.707'07	66.800'04 rs
Culto Catedral.....	24.580'28	5.002'17	29.583'11 rs
Culto Parroquial.....	59.108'04	12.386'21	71.494'25 rs
Gastos Administración Diocesana	8.333'11		8.333'11 rs
Gastos Admon. Rentas Eclesiásticas.....	5.000'00		5.000'00 rs
Colegio Seminario San Torcuato.....	37.500'00		37.500'00 rs

A favor de la Administración cuarto trimestre		
1853.....	1.730'04	1.730'04 rs
TOTAL GENERAL.....		469.922'08 rs

(*) El déficit del presente presupuesto era de 7.252'25 reales que tuvo que aportar el Sr. Administrador, don Antonio Bernardo de Casas.

FUENTE: B.E.D.G.B. 23-VII-1854, N. 30, pág. 120.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL INGRESO HABIDO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS ECLESIASTICAS DURANTE EL AÑO DE 1854 Y SU DISTRIBUCIÓN

Cargo	INGRESOS	Reales
Consignado por el Tesoro en el primer trimestre.....		205.282'33 RS
Consignado por el Tesoro en el segundo trimestre.....		205.282'33 RS
Consignado por el Tesoro en el tercer trimestre.....		205.282'33 RS
Consignado por el Tesoro en el cuarto trimestre.....		205.282'33 RS
Cobrado de Regulares.....		18.658'01 RS
Cobrado por Cruzada, año de 1854.....		28.929'02 RS
Sobrante de Cruzada, año de 1853.....		1291'03 RS
Importe líquido de las propiedades de la Iglesia Colegial de Baza		28.279'02 RS
TOTAL.....		898.289'04 RS

CARGO	DISTRIBUCIÓN	Reales
A favor de la Administración en la cuenta del 4 trimestre de 1853		1.730'04 RS
Satisfecho al Ilmo. Sr. Obispo.....		71.666'23 RS
Satisfecho al Ilmo. Cabildo.....		232.137'22 RS
Satisfecho al Sr. Maestrescuela jubilado de la Colegiata.....		3.583'11 RS
Satisfecho al Clero Parroquial.....		193.029'25 RS
Satisfecho al Clero Beneficial.....		107.260'14 RS
Satisfecho al Culto Catedral.....		52.848'28 RS
Satisfecho al Culto Parroquial.....		127.205'28 RS
Satisfecho a la Administración diocesana y Tribunal Eclesiástico		17.916'23 RS
Satisfecho al Colegio Seminario de San Torcuato.....		80.625'00 RS
Satisfecho a la Administración de Rentas Eclesiásticas.....		12.000 00 RS
TOTAL.....		900.000'04 RS

(*) Diferencia distribuida de más en favor del Sr. Administrador..... 1.715'05 RS

3.2. Respecto a la *Dotación de Culto y Clero*, el Ministerio de Gracia y Justicia da a conocer una "Circular" en la que pretendía dar fin a los problemas detectados hasta la fecha, sobre todo en la contabilidad, para ello insertó en la mencionada "Circular" un paquete de medidas recogidas en treinta y seis artículos tendentes a establecer las funciones y responsabilidades de los Administradores Diocesanos, forma de presentar la contabilidad, establecimiento de un modelo base, pagos a realizar, etc.³¹.

3.3. *Las cuentas de fábrica parroquiales*: La presentación de las mismas había sido uno de los caballos de batalla de los prelados anteriores no solucionados. Paralelamente al intento de reorganización parroquial, el obispo Martínez Robledo observaba con preocupación la exasperante lentitud mostrada por los párrocos en la presentación de la contabilidad, y cuando ésta se presentaba, estaba jalonada de faltas, inexactitudes y "olvidos". El prelado era consciente de las alteraciones y vicisitudes sufridas por los presupuestos parroquiales en épocas conflictivas que hicieron materialmente imposible la presentación regular de ellas, no obstante, era injustificable el abandono y omisión de las mismas en esta época de relativa tranquilidad.

Ante la situación planteada, el prelado envía una "Circular" a todos los párrocos de la Diócesis en donde les expresa de forma taxativa sus obligaciones en este aspecto tan importante de la vida diocesana, quizá la aportación más importante contenida en la circular sea la creación de una Junta de Fábrica, presidida por el Arcipreste, cuyos vocales serían el párroco junto con los dos beneficiados o coadjutores más antiguos. En poblaciones pequeñas, la Junta estaría compuesta por el cura párroco, el sacristán, acólito y un vecino de reconocida religiosidad y honradez³².

Pese a los intentos de Martínez Robledo, la mayoría de los párrocos harían caso omiso a las directrices marcadas, sin duda conscientes del estado de salud del obispo que fallecería un mes más tarde.

El tres de febrero de 1855, a las 3'45 de la tarde tenía lugar el óbito³³, el Cabildo, en sesión extraordinaria celebrada el seis de febrero nombra por unanimidad a don Joaquín de Villena Vicario General y Gobernador Eclesiástico en Sede Vacante³⁴.

³¹ B.E.D.G.B. N.º 70, 71, 72, 73. Publicados desde el 6-V-1855 al 27-V-1855, págs. 254-270.

³² B.E.D.G.B. 31-XII-1854. N.º 52, págs. 183-184.

³³ Comunicación del Sr. Secretario de Cámara al Cabildo catedral. Guadix 3-II-1855. L.S.C. / A.D.G.

³⁴ Comunicación del Cabildo catedral a S.M. Isabel II. Guadix 8-II-1855. L.S.C./A.D.G.